

O.I.T.	SANTIAGO	XXXXXXXXXXXXX - CAS. 1771 - SANTIAGO
R.:	23 MAYO 1980	Bandera 539-2º piso-Of.3
R.F.:	03 <i>Normes</i>	*****
C.C.:		Santiago, 20 de Mayo de 1980.
ATENCION:	ARCH.	<i>M</i> <i>23.05.80</i>

Señor  
 Francisco Agostini  
 Representante en Chile de la  
 Organización Internacional del Trabajo, O.I.T.  
PRESENTE

De nuestra consideración :

Nos permitimos adjuntar a la presente, para su conocimiento, fotocopia de la carta que hemos enviado a S. E. el Presidente de la República, en la que planteamos algunos de los numerosos problemas que afectan a los Trabajadores del Comercio,

Saludan a Ud. con toda atención,



*[Signature]*  
 ELIAS JARAQUEMADA LOBOS  
 Secretario General

*[Signature]*  
 CARLOS OLIVARES BERRIOS  
 Presidente Nacional

*[Signature]*  
 EDMUNDO LILLO ARAVENA  
 Secretario  
 Prensa y Relaciones



FEDERACION NACIONAL DE TRABAJADORES DEL COMERCIO Y COOPERATIVAS DE CHILE  
" FENATRADECO "

Fundada el 8 de diciembre de 1956

Afiliada a la Confederación de Empleados Particulares de Chile "CEPCH"

Bandera 539 2º piso Of. 3 \* Casilla 1771 \* Teléfono : 80493

SANTIAGO

Santiago, 9 de mayo de 1980

Excmo. Señor  
Presidente de la República  
General de Ejército  
Don Augusto Pinochet Ugarte  
Edificio Diego Portales  
Presente

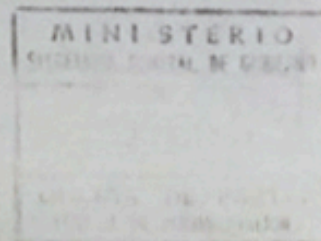
Excelentísimo señor:

El viernes 2 del presente gran parte del Comercio de artículos no perecibles de las ciudades de Valparaíso, Viña del Mar y del Area Metropolitana, abrió sus puertas como en un día normal, contraviniendo el D.L. 3.341, del 24 de abril de 1980, del Ministerio del Interior, que declaraba feriado legal ese día. Esta fue la respuesta que dieron estos comerciantes a la petición que hiciera V.E. en la reunión del día 1º de mayo, en el sentido de que tuvieran comprensión los empresarios con sus trabajadores.

Hechos como estos desalientan, ya que alejan las posibilidades que sean realidad sus deseos, que son también los nuestros, que llegue a solidarizarse una verdadera comprensión entre Capital y Trabajo, basada en una estricta justicia social.

Desde que se dictó el D.L. N° 934, que estableció el Horario Libre para el Comercio, han sido cinco años de sacrificio para este gremio, que tiene que soportar jornadas entre diez y doce horas de pie, sin que se respete la Ley de la Silla, incorporada al D.L. 2.200; como asimismo, no se ha respetado ninguno de los seis artículos de esta Ley, abriendo gran mayoría del Comercio no perecible en diversas Comunas del país los domingos y festi-

//





vos, sin respetar siquiera lo más sagrado que tenemos los chilenos, como es los días de Fiestas Patrias.

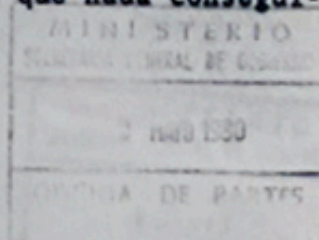
En la reunión que tuvo V.E. con los trabajadores en la Sala de Plenarios del Edificio Diego Portales el día 31 de marzo de 1978, V.E. ante estas quejas de los Trabajadores del Comercio, nos prometió que el Horario Libre "será derogado"; hasta la fecha las autoridades del Trabajo nada han hecho para hacer cumplir sus deseos.

En reiteradas ocasiones V.E. ha manifestado "que en Chile los Trabajadores no retrocederán en sus conquistas sociales": "que los derechos adquiridos serán respetados"; pero, es el caso, Excelentísimo señor, que los señores asesores laborales parecen no compartir este criterio, porque las leyes laborales dictadas últimamente han significado un marcado retroceso a la clase trabajadora y, en forma muy especial, a los del Comercio.

Conocedores de su alto espíritu de justicia social, venimos respetuosamente a solicitar de V.E.:

- 1.- Que sea derogado el Horario Libre para el Comercio, por no haber cumplido el objetivo para el cual fue dictado, que era para crear más fuentes de trabajo y sólo ha servido para perjudicar al gremio más numeroso del país.

Nos hemos tenido que dirigir a V.E. para plantearle estos problemas, en vista que nada conseguimos con las autoridades del Trabajo.





El 25 de junio de 1979, hicimos llegar a V.E. una carta que contenía las Conclusiones del Ampliado de Dirigentes de Trabajadores del Comercio y Cooperativas, en que se analizaron diversos problemas que afectan a este gremio. El día 27 de junio de 1979 fue transcrita por la Secretaría General de Gobierno, según orden N° 2806-15, al Ministerio del Trabajo.

El 20 de agosto de 1979, por Oficio 317, ese Ministerio, entre otras cosas, nos respondió: " que las materias mencionadas serán sometidas a estudio por este Ministerio y de sus resultados se les dará respuesta oportunamente."

Han transcurrido ocho meses a la fecha sin que se haya dado ninguna solución a nuestros problemas.

Confiamos, Excelentísimo señor, en su buena acogida a la presente, para que sean solucionados nuestros problemas que se encuentran pendientes por tanto tiempo.

Saludamos respetuosamente a V.E. y nos suscribimos como sus Attos. y Ss. Ss.



*Elias Jaraquemada Lobos*  
Elias Jaraquemada Lobos  
Secretario General

*Carlos Olivares Berríos*  
Carlos Olivares Berríos  
Presidente Nacional  
( Fono: 374750 )

